

RECIBIDO EL 21 DE JULIO DE 2017 - ACEPTADO EL 21 DE JULIO DE 2017

# Equidad en educación superior. Un indicador de calidad

## EQUITY IN HIGHER EDUCATION. A QUALITY INDICATOR

**Marvel del Carmen Valencia Gutiérrez**

marvel\_valencia@hotmail.com

**Diana Lizbeth Alonzo Rivera**

diana.lizbeth\_a@hotmail.com

**Jorge Albino Vargas Contreras**

jalbino64@hotmail.com

**Brillante Zavala Centeno**

brzavala@uacam.mx

**Fátima Elena Sansores Ambrosio**

fesansor@uacam.mx

Profesores Investigadores de la Universidad Autónoma de Campeche, México.

### RESUMEN

En México ha existido desigualdad en relación a la equidad en diversos ámbitos. Es destacable la labor de diferentes instituciones y organizaciones que luchan por erradicar situaciones de desigualdad provocadas por la cuestión de género. En los planteles educativos desde el nivel básico hasta el superior es muy importante el desarrollo de la equidad de género: el hecho de que los docentes promuevan la

equidad de género y realicen actividades en donde participen niños, niñas y jóvenes con la misma oportunidad, es de suma importancia. La legislación mexicana tiene implícito el concepto de equidad basado en la igualdad de logro, lo que establece un criterio fundamental para evaluar la equidad educativa en el país. La Universidad Autónoma de Campeche considera en su Plan de Desarrollo Institucional ser una institución respetuosa de los derechos de sus trabajadores y de sus estudiantes, que opera

con plena gobernabilidad en un ambiente institucional sano, respetuoso y cordial, promotor de los derechos humanos, la equidad de género y la multiculturalidad, para mantener las acreditaciones de sus Programas Educativos, el aval de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C. y lo establecido por Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

#### **ABSTRACT:**

In Mexico, there has been inequality in relation to equity in several areas, nevertheless, the labor that different institutions and organizations performs to eradicate situations of inequality caused by gender issues is also noteworthy. In educational institutions, from the basic to the highest levels, the inclusion of gender equality issues is important. Teachers teach about gender equality and carry out activities in which children and young people of both sexes participate with the same opportunities. Mexican legislation implicitly adopts the concept of equity by recognizing equality of achievement and establishes the fundamental criterion for assessing educational equity. The Autonomous University of Campeche considers in its Plan of Institutional Development to become an institution that respects the rights of equality of students and workers. The institution operates with full governance, in a healthy, respectful and cordial environment, promoting human rights, gender equity and multiculturalism. All this allows it to maintain the accreditation of its Educational Programs, supports the recognition of the Inter-Institutional Committees for the Evaluation of Higher Education A.C. and strengthens the quality standards established by the National Association of Universities and Institutions of Higher Education (ANUIES).

**PALABRAS CLAVE:** Educación Superior, Igualdad, Equidad, Indicador.

**KEY WORDS:** Higher Education, Equality, Equity, Indicator.

#### **INTRODUCCIÓN**

La legislación mexicana establece como obligatorio estudiar hasta el nivel de secundaria. Así mismo, en el capítulo tercero de la Ley General de Educación, establece que la equidad es uno de los objetivos fundamentales del sistema de enseñanza, por ello el artículo 32 faculta a las autoridades educativas a tomar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, a promover una mayor equidad educativa, así como a impulsar el logro de una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

El mismo artículo 32 especifica que este tipo de medidas deben estar dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenen condiciones económicas y sociales de desventaja. La ley contempla acciones de discriminación positiva para ayudar a los grupos más rezagados (Rodríguez, 2008).

La definición de equidad educativa a partir de la búsqueda de la igualdad en los logros educativos y en las oportunidades a una educación superior, presupone asumir y promover un conjunto de desigualdades orientadas a garantizar igualdad en los resultados, legitimadas desde este principio de equidad. En primer lugar, implica promover diferencias para garantizar igualdad en el trato de los niños en el acceso, por ejemplo, incentivando una incorporación más temprana entre aquellos que provienen de sectores sociales más postergados. En segundo lugar, el tratamiento que los niños y adolescentes deban recibir a lo largo de toda su trayectoria educativa también deberá ser diferente para garantizar

igualdad, a partir del reconocimiento de las particularidades de cada uno de los escenarios sociales de los cuales provienen los alumnos de cada escuela (López, 2005).

## **EQUIDAD**

El concepto *equidad* ha sido utilizado comúnmente como sinónimo de justicia social con enfoque moral. Actualmente, debido a los cambios y retos producidos por fenómenos tales como la globalización, este constructo ha tomado mayor relevancia al ser incluido en la agenda pública internacional como una acción del Estado que debe ser inmediata, inaplazable e integral para superar la pobreza y las cada vez más amplias brechas sociales. Sin embargo, hablar de equidad es aún un territorio poco claro y certero. La principal causa de la falta de claridad es que el concepto de equidad se fundamenta e interacciona con tres conceptos de enorme importancia social: por un lado, el de igualdad; por otro el cumplimiento del derecho y la justicia, y por último, el de inclusión (Bracho, 2009).

Los investigadores aclaran que la noción de “equidad no pretende competir ni desplazar a la de igualdad sino, por el contrario, integrarla y ampliarla en sus múltiples dimensiones. No hay equidad sin igualdad, sin esa igualdad estructurante que define el horizonte de todas las acciones”. Más aún, “la noción de equidad renuncia a la idea de que todos somos iguales, pero lo hace con el objetivo de proponer una estrategia para lograr esa igualdad fundamental que será, entonces, una construcción social” (López, 2008). Desde esta perspectiva, la noción de equidad imprime un sello político: porque exige una toma de posición sobre cuál es la igualdad estructurante que se define como horizonte; en consecuencia, lleva implícita una valoración ética, y porque esta igualdad fundamental que define los criterios de equidad no debe ser pensada como una situación dada, sino como un proyecto, un principio de

organización que apela a la necesidad de un consenso orientado hacia el futuro (Aguilar, 2010).

El estudio de Torres y Tenti en 2000, señala algunos de los desafíos y tareas pendientes que, desde su punto de vista, merecen atenderse para el mejor desarrollo de los programas estudiados. Estos son: el desafío de conciliar diversidad y equidad, el desafío de la calidad, necesidades de capacitación pedagógica de los recursos humanos que se encargan de su implementación, y el desafío de la continuidad y la transferencia, es decir el diseño y puesta en práctica de dispositivos que “favorezcan la comunicación y el inter-aprendizaje entre los programas e instituciones que impulsan dichas innovaciones y aquellas que siguen los modos de hacer establecidos”. En otras palabras, tender puentes para facilitar el diálogo, el intercambio de experiencias y, sobre todo, que eviten la endogamia (Benítez, 2001).

## **EDUCACIÓN SUPERIOR Y EQUIDAD**

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha atendido esta temática a través de las Redes Regionales de Estudios de Género, que junto a otras redes similares han hecho gestiones a favor de una agenda de equidad. A nivel nacional destacan la creación y la actividad continúa de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior (RENIES): en 2009, la cual, además de emitir una declaración para establecer un compromiso con rectores y autoridades, ha mantenido la atención a la temática de equidad de género, así como el diseño y la socialización de propuestas y alternativas para todas las Instituciones de Educación Superior del país. Las acciones asumidas por las Instituciones de Educación Superior (IES) y la ANUIES hacen realidad demandas históricas que muchas mujeres y agrupamientos en favor de la equidad, han venido enarbolando en los campus a lo largo y ancho del país desde hace décadas. Los

avances no son menores, pero es necesario reconocer que todavía existen necesidades y retos muy importantes que encarar; entre éstos merece la pena retomar los enunciados en las directrices a favor de la equidad de género planteadas en la Declaración de RENIES en el 2009 (ANUIES, 2015).

Respecto a la Legislación es necesario incorporar la perspectiva de género en las legislaciones universitarias, promover que la ANUIES realice una propuesta de acuerdo con todas las Universidades e Instituciones de Educación Superior del país para conformar los modelos, estructuras, planes de igualdad y mecanismos a seguir, que contenga los siguientes puntos:

- La integración del precepto de equidad de género dentro de las legislaciones de las universidades e Instituciones de Educación Superior, y su actualización a fin de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Garantizar la asignación de recursos anuales específicos, que sean irreductibles, para implementar políticas institucionales a favor de la equidad de género en las IES.
  - La creación de una comisión de equidad al interior de los consejos u órganos de gobierno de las IES.
  - La formación de un mecanismo, instancia o estructura para la implementación de la equidad de género dentro de las IES.
- La creación de un plan de igualdad dentro de cada institución de educación superior.
- El desarrollo de un reglamento para la implementación de la equidad de género que también permita darle seguimiento.
- La formación de una red nacional de coordinaciones de equidad que fomente el intercambio de experiencias y enriquezca los

procesos de implementación de la equidad de género en las Universidades e Instituciones de Educación Superior.

- Indicar en los presupuestos institucionales los recursos destinados a políticas de igualdad, e impulsar la transversalización de género de la totalidad del presupuesto de todas las IES.
- Promover vínculos con la legislatura federal y las legislaturas estatales. (ANUIES, 2015).

## **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE Y LA EQUIDAD**

La Universidad Autónoma de Campeche, tomando en cuenta lo establecido por la ANUIES, de incorporar en su Legislación la perspectiva de género, considera pertinente reestructurar el Plan de Desarrollo Institucional (PIDE) hacia una normatividad completa y actualizada. En este escenario uno de los ejes rectores en la política general de la Universidad establece tener una universidad respetuosa de los derechos de sus trabajadores y de sus estudiantes, que opera con plena gobernabilidad, en un ambiente institucional sano, respetuoso y cordial, promotor de los derechos humanos, la equidad de género y la multiculturalidad. En este eje se conduce hacia respuestas institucionales efectivas a los retos globales: los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la equidad de género y la multiculturalidad. La Universidad para mantener la evaluación y acreditación de sus Programas Educativos, considera que la equidad educativa significa ofrecer igualdad de oportunidades educativas de buena calidad para todos (UAC, 2017).

La evaluación y la acreditación de la Educación Superior adquieren suma importancia al permitir detectar desigualdades de calidad en los programas educativos, y propiciar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los mismos. Por esto mismo desde hace dos décadas la política orientada a fomentar la

mejora de los insumos, procesos y resultados de la Educación Superior, ha ocupado un lugar destacado y de alta prioridad en el marco de las políticas educativas nacionales y estatales. La adopción de sistemas de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la mayoría de los países en el mundo, forma parte actualmente de la agenda de gobiernos, usuarios de sus servicios, organizaciones académicas, asociaciones de instituciones, de profesionales y empleadores (Rubio,2007).

Existe un acuerdo cada vez mayor en el sentido de que la evaluación y la acreditación son procesos que a escala mundial están coadyuvando de manera efectiva al mejoramiento de los sistemas nacionales de educación superior para que éstos puedan responder con mayor oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo social y económico de las naciones, en un contexto complejo influenciado por los procesos de globalización, el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, la evolución de los mercados laborales y de las ocupaciones, y la emergencia de nuevos campos del conocimiento, entre otros factores. Por otro lado, la acreditación es identificada cada vez más por las instituciones, como uno de los medios más adecuados para lograr reconocimiento social y prestigio (Rubio, 2007).

La evaluación y acreditación de la de la educación superior en México se realiza actualmente por un amplio conjunto de organismos e instancias especializados que llevan a cabo la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en México, los cuales han diseñado todo un sistema de marcos de referencia, criterios, indicadores, estándares, instrumentos de medición y estrategias de promoción, que tienen como objetivo fundamental contribuir a la mejora continua y al aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior y con ello al logro de la Equidad Educativa (Rubio, 2007).

La evaluación está a cargo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), integrados por pares académicos provenientes de diversas instituciones de Educación Superior del país; la acreditación, que implica el reconocimiento público para una institución o programa educativo, que ha cumplido con determinados criterios de calidad, es llevada a cabo por organismos acreditadores reconocidos a nivel federal, quienes certifican el cumplimiento de los estándares y otorgan el reconocimiento respectivo (Alonzo, et al,2015).

Uno de éstos organismos acreditadores es el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica A.C (COMAEF), este organismo acreditador es el encargado de evaluar al Programa Educativo de Químico Farmacéutico Biólogo, que se imparte en la Universidad Autónoma de Campeche, incluye como indicadores necesarios, para acreditar los programas educativos la inclusividad de cursos de inducción y caracterización de los estudiantes de nuevo ingreso para brindarles opciones de equidad. Para cumplir con este indicador se realizan sesiones de inducción, así como un análisis para caracterizar a los estudiantes de nuevo ingreso por los promedios de calificaciones alcanzados en el nivel medio superior, los resultados de los exámenes de admisión, entrevistas, exámenes de ubicación del idioma inglés, y estudios socioeconómicos a fin de brindarles opciones de equidad implementando programas remediales y/o cursos propedéuticos o de nivelación que permitan que todos los alumnos tengan el perfil de ingreso idóneo cuando inicien sus estudios de licenciatura, por lo que la institución debe de brindar orientación a los alumnos de nuevo ingreso, impartir cursos de inducción u otros mecanismos que permita brindarles la equidad académica a su ingreso al programa (COMAEF,2016 )

Respecto a los CIEES, el indicador incluido en

la evaluación de los Programas Educativos, precisa evidencias de la Existencia de la equidad, funcionamiento, cobertura, operación y resultados del programa evaluado (CIEES, 2017).

Así también los CIEES en otro indicador, solicita lo que se refiere a la Cobertura del Programa Educativo informar acerca del alcance y tendencia de los resultados del Programa Educativo que incluye: Cobertura del programa en el ámbito local, regional, nacional o internacional y equidad y cobertura de la población atendida en edad escolar en los últimos tres años. Este comité evalúa todos los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Campeche (CIEES, 2017).

## CONCLUSIONES

En México la equidad representa uno de los objetivos fundamentales en el ámbito educativo, siendo considerada como un indicador importante en los procesos de evaluación y acreditación a que son sometidos los programas educativos del nivel Superior debido a que es un indicador de calidad educativa.

La Universidad Autónoma de Campeche considera la integración del precepto de equidad de género dentro de su legislación, por lo cual ha consolidado la comisión de equidad de la institución. Igualmente ha modificado su Plan de Desarrollo Institucional, para lograr la meta de la equidad o igualdad de género y ofrecer a todos los alumnos y alumnas, independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno de ellos y ellas, para garantizar el acceso de todas las alumnas y alumnos a la Educación Superior.

La Universidad valora a los alumnos y alumnas para darles un trato equivalente para superar las condiciones que propician las desigualdades sociales y mantener todos sus Programas

Educativos con el reconocimiento de Calidad otorgado por los CIEES y organismos acreditadores, quienes consideran entre sus indicadores la equidad, contribuyendo con esto a la base de la justicia social, lo cual permite el desarrollo de una sociedad justa, equilibrada, donde predominan los Derechos Humanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Nery. (2010). Reseña de Equidad educativa en México. Revista mexicana de Investigación Educativa. Vol.5 Núm.45. México.

Alonso R. D, Valencia G.M, Cu B G, Moguel M.S, Vargas C.J (2015). Evaluación y acreditación como parámetros de calidad en las instituciones educativas Mexicanas, Boletín. Redipe Vol.4 No.3.Colombia.

ANUIES. (2015). Equidad de Género en la Educación Superior. Revista de la Educación Superior Vol. XLIV. Núm .174. México.

Benítez, C. (2001). Alternativas educativas a la desigualdad social [Reseña del libro: Políticas educativas y equidad en México]. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 3 (1). Consultado el día de mes de año en el World Wide Web: <http://redie.ens.uabc.mx/vol3no1/contenido-benitez.html>. México.

Bracho González Teresa, Hernández Fernández Jimena. (2009). Equidad educativa: Avances en la definición de su concepto. X Congreso nacional de Investigación educativa. México.

CIEES. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C. (2017). Metodología General para la Evaluación de Programas Educativos de Nivel Superior. Tabla Guía de Indicadores. México.

COMAEF. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica A.C. (2016). Manual de Pares Evaluadores Qualitas. México.



López Néstor. (2005). *Equidad Educativa y Desigualdad Social desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano*. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. UNESCO. Buenos Aires.

López Néstor. (2008). *Políticas de equidad educativa en México: análisis y propuestas.*: IIPE-UNESCO. Buenos Aires.

Rodríguez Solera, Carlos Rafael. (2008). *Equidad de la Educación en México. Propuesta de un Sistema de Indicadores*. Revista *Perspectivas Sociales*. Social Perspectives. Vol. 10 Núm. 2. México.

Rubio Oca, Julio. (2007). *La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer*. Reencuentro. Análisis de problemas Universitarios. México.

Torres Rosa María, Tenti Emilio. (2000). *Políticas Educativas y equidad en México. La experiencia de la educación comunitaria, la telesecundaria y los programas compensatorios*. SEP. México.

UAC. Universidad Autónoma de Campeche. (2017). *Plan de Desarrollo Institucional*. México.